



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-0066428-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil SAE – UNC, referente a la autorización de gastos de imprenta, en el marco del Programa “SAE Conecta” de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa supra mencionado fue aprobado por RESOL-2021-8-E-UNC-SAE#REC;

Que es necesario mantener informada a la comunidad universitaria sobre las metodologías adoptadas frente al estado de emergencia sanitaria, y de las distintas medidas de higiene y seguridad dispuestas para evitar la propagación del virus;

Que el gasto de imprenta será para realizar carteles de señalización e información que se colocarán en el edificio de Baterías D según el siguiente detalle: 5 banners full color con estructura roll up; 4 carteles con estructura tubular con lona full color; 65 impresiones A3 full color; señalética y ploteo;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos adjuntados en el orden 4 del expediente de referencia, siendo el de menor costo cotizado, el presentado por la Firma MUSSIN MARIANELA NOELIA CUIT: 27-26956283-3;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación, por un importe total de Pesos Ciento Trece Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$113.550,00). Dicha erogación será financiada con Fuente 11 – Sub-Programa 01 – Actividad 03– Inciso 3;

Que la compra antes mencionada se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la RR 1017/2019 y ratificada por la RHCS 748/2019;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar y aprobar el pago de gastos de imprenta, por un importe total de Pesos Ciento Trece Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$113.550,00).

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso por la suma total de Pesos Ciento Trece Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$ 113.550,00) a los fondos Fuente 11 – Sub-Programa 00 – Actividad 02– Inciso 2.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb